

7

HECHOS.

I.- El hecho I se contesta en los términos siguientes:
Es cierto.

II.- El hecho II se contesta en los términos siguientes:
Es cierto.

III.- El hecho III se contesta en los términos siguientes:
Es completamente falso.

Cabe destacar a su Señoría que el actor fue quién decidió abandonar el domicilio conyugal que establecimos, debido a que tenía una relación amorosa diversa, y no como lo pretende hacer creer a su Señoría; en cuanto a lo demás argumentado, el actor me deja en estado de indefensión al no acreditar su dicho con documento idóneo respecto a que menciona que nuestro hijo GIOVANNI VILLA BUENROSTRO no es su hijo biológico, manifestaciones que carecen de toda lógica jurídica ya que si dicha situación fuera cierta el actor en un pasado hubiera ejercitado la acción correspondiente, situación que nunca realizo.

IV.- El hecho IV se contesta en los términos siguientes:
Es totalmente falso

Es importante destacar a su Señoría que el actor con sus argumentos me deja en un estado de indefensión al no acreditar circunstancias de tiempo, modo y lugar, además que no acredita su dicho con algún documento fehaciente.

V.- El hecho V se contesta en los términos siguientes:
Es completamente falso todo lo manifestado por el actor en este hecho, solo se puede acreditar con sus afirmaciones el mundo de mentira en donde el mismo se encuentra viviendo, ya que todas las situaciones que narra en ningún momento sucedieron en nuestra vida.

Por otro lado, hago notar a su Señoría que mi menor hija de nombre JESSICA VILLA BUENROSTRO por decisión propia le manifesto a su Señor padre que no era su deseo convivir con el, debido a que el mismo en situaciones diversas agredió a la suscrita de forma verbal y psicológica en presencia de mi menor hija en comento, por dicha situación mi menor hija se encuentra atemorizada por el comportamiento de su Señor padre y tiene la incertidumbre que el mismo pueda tener la misma actitud hacia con ella.

VI.- El hecho VI se contesta en los términos siguientes:
Es completamente falso e infundado lo manifestado por el actor en este hecho, debido a que el mismo en primer lugar abandonó el domicilio conyugal por la justificación de que contaba con una relación amorosa diversa; y por otro lado, hago de su conocimiento a su Señoría que el mismo empezó a amenazarme diciendome que me quitaría a mis menores hijos en aquel entonces de mi lado, que se los llevaría para que así yo no le pudiera pedir dinero por ningún concepto, situación que a la fecha el mismo con sus actitudes ha llevado a cabo, por lo que el mismo no se da cuenta del daño que puede llegar a causar al separar a mi menor hijo que a la fecha cuenta con 4 años de edad, y que necesita de mis cuidados, ya que la edad con la que cuenta es primordial la figura materna para su buen desarrollo, situación que al actor no le interesa en lo absoluto, actuando de manera frívola es decir se llevó a mi hijo a vivir a su casa para así evitar que el mismo se haga responsable de los gastos que implican su manutención de mi menor hijo, situación que deberá de velar su Señoría, para efecto de velar por el interés superior del menor en comento.

Así mismo para efecto de que mis menores hijos en aquel entonces para que sus derechos no se violentaran, decidí tramitar el divorcio en contra del actor, en donde quedo estipulado la manera de pagar alimentos, guarda y custodia y sobre todo el régimen de vistas y entre mis menores hijos y su Señor padre; siendo que la suscrita en ningún momento le negue la convivencia ni mucho menos el afecto entre mis hijos y su Señor padre, tan así que desde el año 2011 fecha en que se dictó la Sentencia de Divorcio, a la fecha el actor ha omitido en pagar un solo peso por concepto de alimentos a favor de mis menores hijos.

VII.- El hecho VII se contesta en los términos siguientes: